



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 030 DE 2016 (Septiembre 16)

*Por medio de la cual autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos Realizar adición en tiempo y valor al contrato de prestación de servicios N° 1819 de 2016 con el objeto de la prestación del servicio de vigilancia y seguridad con destino a las diferentes sedes e instalaciones de la Universidad de los Llanos, durante 4 meses*

#### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad) y el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 (Estatuto de Contratación), y

#### CONSIDERANDO

Que la Universidad suscribió contrato de prestación de servicios N° 1819 de 2016, con el objeto prestación del servicio de vigilancia y seguridad con destino a las diferentes sedes e instalaciones de la Universidad de los Llanos.

Que mediante oficio de 30 de agosto de 2016, el Jefe de Servicios Generales, solicita a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios realizar los trámites tendientes para adicionar en tiempo y valor al contrato N° 1819 de 2016.

Que de acuerdo al Artículo 14 literal d) del Acuerdo Superior N° 007 de 2011, se establece los casos en que se requiere autorización previa del Consejo Superior Universitario para adelantar procesos contractuales y suscribir los respectivos contratos.

Que mediante certificación del Profesional de Gestión Institucional de la División Financiera, se hace constar que en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad existen recursos por la suma de \$402.766.712.

Que en razón a que la cuantía del contrato supera la facultad del señor Rector para hacerlo directamente, se requiere solicitar la respectiva autorización del Consejo Superior Universitario, tal como en efecto él ha peticionado en la reunión de esta misma fecha.

Que el Consejo Superior Universitario en Sesión Ordinaria No 021 de 16 de Septiembre de 2016, analizó la recomendación presentada por la oficina de Vicerrectoría de Recursos mediante memorando N° 50.0321 del 09 de Septiembre de 2016.

Que en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° DE 2015  
(XXXXXX)

*Por medio de la cual autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos contratar el Servicio de Vigilancia y Seguridad con destino a las Sedes Barcelona, San Antonio, Emporio, INAT, Restrepo, lote del Barzal, Sede Idiomas la grama por un periodo aproximado de 8 meses durante la vigencia 2016*

RESUELVE

**ARTÍCULO 1. AUTORIZAR** al Rector de la Universidad de los Llanos para adelantar el trámite de la adición al contrato N° 1819 de 2016 con el objeto prestación del servicio de vigilancia y seguridad con destino a las diferentes sedes e instalaciones de la Universidad de los Llanos, por un período de 4 meses, por un valor total de **CUATROCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS. (\$402.766.712).**

**ARTÍCULO 2. DISPONER** que la presente Resolución Superior rija a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 16 días del mes de Septiembre de 2016

  
**CARLOS ALBERTO PABON MENESES**  
Presidente

  
**JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN**  
Secretario

Revisó: José Milton Puerto  
Proyectó: